Dependencia: ALRCA-CT-CTR-455
Fecha elaboración: 6 de febrero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Contratar una empresa especializada en el servicio de fumigación, Desinsectación, desratización, control de plagas, inmunización para control de plagas de ser requeridos para todas las unidades de negocio y vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Caribe, con el fin de garantizar el control de plagas, mantener la Higiene y la obtención de la certificación de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento en los diferentes productos y servicios ofrecidos por la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, en sus diferentes Unidades de Negocio, áreas administrativas, casa AGLO y vehículos.

Lo anterior, en cumplimiento la Resolución 2674 de 2013 Cuyo objeto es "establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, CAPÍTULO VI Saneamiento".

Del mismo modo para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el subprograma de higiene industrial se requiere dar aplicación al método de control y prevención, e implementación del Plan de Saneamiento Básico y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de control, higiene, manipulación y almacenamiento de alimentos para consumo humano y las mencionadas en el Decreto 60 de 2002 y las Normas Internacionales AIB, así como lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 la cual obliga a:

"(...) ARTICULO 26. El Plan de Saneamiento debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá como mínimo los siguientes Programas:

c. Programa de Control de Plagas:
Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo (...)".

Y en cumplimiento de la normatividad vigente para calidad de agua destinada para consumo humano bajo Resolución 2115 de junio de 2007, por medio de la cual se señalan

características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Durante las últimas vigencias, se ha reportado la contaminación de víveres almacenados en los Centros de Abastecimientos y Distribución CADS y Catering de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por plagas, principalmente Sitpophilus Oryzae (Gorgojo del arroz), Tribolium Confusum (Harina de Trigo) y Lepidoptera (Palomillas), donde se almacenan granos y harinas, principalmente arroz y evitar la contaminación de los víveres por estas plagas. Este requerimiento incluye los vehículos de la ALFM en los cuales se transporta los víveres.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe plantea la necesidad de realizar periódicamente un control contra la proliferación de insectos, roedores y plagas en la sede administrativa, unidades de negocio y vehículos, los cuales son trasmisores de enfermedades infectocontagiosas que ponen en riesgo la salud de los funcionarios y usuarios internos y externos; además en la casa AGLO que actualmente se usa como archivo central es necesario controlar la proliferación de todo tipo de plagas e insectos que atenten contra la conservación de los archivos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, RATIZACIÓN, INMUNIZACIÓN PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, UNIDADES DE NEGOCIO Y VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC APLICA

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	70	14	16	05	Servicio de manejo integrado de plagas
F	72	10	21	03	Servicio de exterminación o fumigación
F	72	15	40	55	Servicio de limpieza de tanques
F	77	12	17	01	Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, RATIZACIÓN, INMUNIZACIÓN PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, UNIDADES DE NEGOCIO Y VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE."**

2.3 se encuentran detalladas en el Anexo 1 de especificaciones técnicas elaboradas por el Comité Técnico Estructurador.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: La Agencia Logística Regional Caribe cuenta con un presupuesto de: **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 15.600.000.00) M/CTE.**

La Agencia Logística Regional Caribe cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
FUMSEDAD FUMIGACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Propios	20	CSF
FUMCADS FUMIGACIÓN CADS	A-05-01-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Propios	20	CSF

Nota: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 31 de agosto de 2020, lo primero que ocurra. Cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los servicios contratados es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el **31 DE AGOSTO DE 2020**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía, Acta de Inicio y Paz y Salvo de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales de estar obligado a este último concepto), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del usuario final.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:
De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe el lugar de entrega será en las unidades de negocio de la Regional, como se relaciona a continuación:

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION	MUNICIPIO
SEDE ADMINISTRATIVA	Barrio Bocagrande Av. San Martín base naval ARC Bolívar	CARTAGENA
CADS CARTAGENA	Barrio Bocagrande Av. San Martín base naval ARC Bolívar	CARTAGENA
CADS COROZAL	Vía corozal – Sincelejo KM 1 al lado de la brigada de infantería de corozal	COROZAL

2.7 FORMA DE PAGO: Acuerdo a formulario establecido por el Comité Económico-Financiero Estructurador.

2.9 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe y en concordancia con la Resolución 721 de 31 de julio de 2018, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad, será el Capitán de Navío (RA) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **DE MINIMA CUANTÍA,** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo "A" adjunto al presente estudio y documentos previos.**

Estudio de mercado: Para la elaboración del estudio de mercado se consultaron las siguientes empresas y personas naturales:

COTIZACIONES	
FIRMA	**VALOR COTIZACIÓN**
CECPLAG SAS	$2.439.500
CAZA BICHOS FUMIGACIONES	$2.522.800
ECOLPLAG SAS	$2.618.000
TOTAL VALOR PROMEDIO COTIZADO	**$2.526.767**

Para la determinación de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar se efectuó el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, teniendo en cuenta, además, los consumos promedios mensuales, mediante el estudio de mercado (anexo).

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		x	*MENOR PRECIO*			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple

JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO.

La metodología de estimación de los riesgos, que se ilustra a continuación, es una propuesta que realizo Colombia Compra Eficiente para la administración de riesgos, para el proceso de contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Entidad, no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos.

Lo cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Económico, Operacional.	Falta de proponentes para el proceso precontractual.	Declaración desierta del proceso contractual	2	4	6	Alto	ALRCA	Publicación del proceso precontractual en la página de contratos , comunicación a los proponentes que cotizaron	2	1	3	Bajo	si	ALRCA	Al realizar los documentos del proceso de selección.	Cuando se presente las propuestas de los oferentes interesados.	Verificación a la página web de contratos y llamadas telefónicas a los posibles proponentes.	Diario

N	2	3	4	5
Clase	Especifico	General	Especifico	General
Fuente	externo	externo	externo	Externo
Etapa	ejecución	contratación	ejecución	Ejecución
Tipo	operacional	operacional	operacional	Operacional
Descripción	Modificación de las especificaciones técnicas	No ejecución del contrato	Deficiencia de la calidad del servicio	Incumplimiento de las obligaciones
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	Deficiencia en la ejecución del contrato
Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	1	2	2	2
Valoración	2	3	3	3
Categoría	bajo	bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	contratista	contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realce las actividades de acuerdo palos términos contratados	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realce las actividades de acuerdo palos términos contratados	Garantía de la calidad del servicio	Garantía de cumplimiento
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	1	1	1	1
Valoración	2	2	2	2
Categoría	Bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	no	si
Responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Coordinación de contratos	supervisor	supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Febrero 2020	Febrero 2020	Febrero 2020	Febrero 2020
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Noviembre 2020	Noviembre 2020	Noviembre 2020	Noviembre 2020
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe de supervisión	Contrato suscrito	Informe de supervisión	Informe de supervisión
Periodicidad	Mensual	diario	mensual	mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Derrames de productos químicos en fuentes de agua o contaminación de suelos	Contaminación de recursos hídricos	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y disponer de kit anti derrame	1	1	2	bajo	si	supervisor	Febrero 2020	Noviembre 2020	Informe de supervisión	mensual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo previsto por la ley. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia de la Calidad del Servicio**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se certifica que los valores de (bienes, servicios y/o obra civil), solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal de 2020.

Cordialmente,

PD DAYANA SÁNCHEZ ARÉVALO
Integrante Comité Jurídico Estructurador

PD LILIANA VILORIA RAMÍREZ
Integrante Comité Jurídico Estructurador

PD LUIS ENRIQUE HERNANDEZ MUÑOZ
Integrante Comité Técnico Estructurador

Vacaciones

PD. HEDER DIAZ OROZCO
Integrante Comité Técnico Estructurador

TSD ELIAS FRANCO ZARATE
Comité Económico Financiero Estructurador

Elaboró: PD-Roxana Diaz Gil
Abogada Grupo de Contratos
Anexo 01 Informe Técnico
02 Estudio Mercado
Estudio del Sector
Cotizaciones